
Anales del Instituto Nacional de Previsión

Madrid, 20 de enero de 1930.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN

Se convoca a la provisión de cinco plazas de Auxiliares de entrada, con arreglo a las siguientes

BASES

1.^a En un plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha en que se inserta la presente convocatoria en los ANALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN, los aspirantes, que podrán ser varones o hembras, presentarán en la Secretaría general del Instituto instancia dirigida, en papel común, al Sr. Consejero-Delegado, escrita toda ella de puño y letra del solicitante, en la que interesen ser admitidos a la convocatoria y en la que acrediten, mediante certificado facultativo, gozar de buena salud, circunstancia que será comprobada, informando acerca de ella, por el Médico designado por el Instituto, y en la que, además, justifiquen, documentalente, los varones estar libres del servicio militar activo.

Los aspirantes podrán alegar los méritos que estimen convenientes a su solicitud, justificándolos con la documentación que consideren adecuada, así como también los especiales conocimientos que posean, no comprendidos en los ejercicios que se mencionarán y que serán objeto de prueba práctica, que habrá de efectuarse ante el Tribunal que se nombre.

2.^a Cuando oportunamente se disponga, los aspirantes se someterán a las siguientes pruebas :

- A. Ejercicio de análisis gramatical.
- B. Ejercicio de escritura al dictado.
- C. Ejercicio de mecanografía.
- D. Ejercicio de cálculo aritmético elemental.
- E. Ejercicio de taquigrafía, para los que aleguen que lo practican; y
- F. Lectura y traducción del francés.

Los ejercicios señalados con las letras *A, B, C* y *D* serán eliminatorios, y por el orden que se enumeran.

Terminados los que son comunes a todos los aspirantes, se hará prueba práctica de los conocimientos especiales en aquellos que los hubieran alegado.

3.^a Los aspirantes que obtengan plaza comenzarán inmediatamente a prestar servicio y habrán de estar durante un año en período de preparación o de ensayo. Transcurrido este año, y previo el informe favorable del Jefe de la Sección a la que fuese asignado, el aspirante entrará en la plantilla del personal como auxiliar de entrada, con los derechos correspondientes a los funcionarios del Instituto, no teniendo derecho alguno si dentro de ese año, o a su término, el Instituto no le considerase apto para la misión que se le encomiende.

4.^a Desde que el aspirante obtenga plaza, o sea desde que empiece a prestar servicio, aun antes de su incorporación a la plantilla general, se comprometerá a la asistencia de la jornada matutina, de 9 a 1, y a la de tarde, de 4 a 8, cuando así lo disponga la Superioridad, disfrutando de un sueldo de 2.000 pesetas por la jornada de la mañana, aumentado con 1.000 pesetas, en concepto de gratificación, por la jornada de tarde, cuando proceda.

5.^a El Tribunal elevará a la Superioridad la propuesta de los que considere acreedores a las plazas cuya provisión se anuncia, para los correspondientes nombramientos, que oportunamente se comunicarán a los interesados.

Madrid, 15 de enero de 1930.

El Secretario de la Administración central,

A. R. DE LA FUENTE.

Anales del Instituto Nacional de Previsión

Administración: Sagasta, 6, Madrid.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN

CONCURSO DE CARTELES

Objeto del Cartel. — Divulgar la creación del Seguro de Maternidad, como obra de protección social a las obreras madres y a sus hijos. Para que los artistas puedan conocer bien este fin, se ponen a su disposición las publicaciones del Instituto Nacional de Previsión sobre el Seguro de Maternidad.

Condiciones materiales. — El cartel será vertical. Sus dimensiones 100 × 70 centímetros. Pueden ser realizados por cualquier técnica cartelista, excepto el pastel. Podrá tener hasta cuatro tintas planas, más el negro.

El cartel llevará el escudo nacional completo, que usa el Instituto, y la leyenda «Instituto Nacional de Previsión».

Al pie del cartel quedará sitio bastante para tres líneas de texto en gruesos caracteres.

Las obras se presentarán, pegadas en tela y montadas en sus bastidores, sin firma y con un lema y acompañadas de un sobre con el mismo lema, que contenga el nombre y domicilio del autor, desde el día 15 del próximo marzo, en la Secretaría general del Instituto Nacional de Previsión, hasta las doce del día 1 de abril de 1930. La Secretaría entregará un resguardo, sin que el Instituto Nacional de Previsión responda de los deterioros que pueda sufrir el cartel.

Exposición.—Una vez cerrado el plazo de admisión, el Instituto Nacional de Previsión podrá exponer públicamente las obras presentadas.

Jurado. — El Instituto Nacional de Previsión designará el Jurado, cuyo fallo se publicará antes del 1.º del siguiente mayo. Este fallo será inapelable.

Recompensas. — El Jurado podrá adjudicar: un primer premio de 3.000 pesetas, un segundo premio de 2.000 pesetas y dos terceros premios de 1.000 pesetas cada uno.

Propiedad de las obras. — Los carteles premiados quedarán de la propiedad del Instituto Nacional de Previsión, con derecho de reproducción en todos los procedimientos, forma y tamaños. Las obras no premiadas podrán ser retiradas por sus autores, previa presentación del resguardo, hasta el 1.º del siguiente julio. De las no recogidas hasta esa fecha, no responderá el Instituto.